



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
COR12I0006

Código de Expediente
COR/2018/4

Fecha y Hora
22/10/2018 10:19

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de 2018

Hora de celebración: 12,00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Amieva

Tipo de Sesión: **ORDINARIA.**

Convocatoria: **PRIMERA**

ASISTENTES:

ALCALDE:

JOSE FELIX FERNANDEZ
FERNANDEZ

CONCEJALES PRESENTES:

Grupo Municipal de FORO:

SR. DON EVARISTO PARRONDO
FEITO

SR. DON ALBERTO SUAREZ
ARDUENGO

Grupo Municipal PSOE:

SRA. DÑA CONCEPCION RIVERO
REDONDO.

Grupo Municipal PP

SR. DON CARLOS FELIX SALAZAR
ALONSO.

CONCEJALES AUSENTES:

SR. DON ANGEL IGNACIO GARCIA
ALVAREZ.

SRA. DÑA CAROLINA PRIEDE
ALONSO

SECRETARIA MUNICIPAL:

DÑA CRISTINA CABRERO
MENENDEZ

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las DOCE HORAS HORAS del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros que forman la Corporación y que se enumeran.

Excusan la ausencia: SR. DON ANGEL IGNACIO GARCIA ALVAREZ (PSOE) Y DÑA CAROLINA PRIEDE ALONSO (FORO).

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora DÑA M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y en todo caso la asistencia de tres miembros, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2018 que ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación.

No habiendo intervenciones a la redacción del acta mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y con derecho al voto, se da por aprobada la redacción del Acta mencionada.

PARTE I. RESOLUTIVA

2º.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA AL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO 2018/2019.

Por la Alcaldía y Presidente de la Corporación se da cuenta que a través del Programa "JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO 2018/2019", la Consejería de Educación y Cultura subvencionará al Ayuntamiento de cabecera de la Zona, con una ayuda para costear los gastos de arbitrajes, desplazamientos, etc, de los deportistas y centros participantes de los diferentes Concejos en el programa de los Juegos Deportivos del Principado 2018/2019.

Estudiado el asunto y no habiendo más intervenciones, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes, se da aprobación al siguiente **ACUERDO**:

El AYUNTAMIENTO DE AMIEVA, como integrante de la Zona Oriente, cuya cabecera a efectos administrativos y de coordinación es el concejo de Ribadesella, se adhiere al Programa de los Juegos Deportivos del Principado 2018/2019, con las obligaciones derivadas del desarrollo del mismo".

3º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Secretaría/Intervención Municipal se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Se hace constar que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 se ha formado por la Secretaria Intervención en el mes de agosto de 2018, fuera del plazo legalmente establecido para ello, tras su incorporación al puesto de trabajo tras un periodo de baja por ILT de duración de 15 meses.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Secretaría/Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de septiembre emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que con fecha 14 de septiembre se remitió anuncio de la Cuenta General para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias al objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y que a fecha actual aún no ha sido



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
COR12I0006

Código de Expediente
COR/2018/4

Fecha y Hora
22/10/2018 10:19

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



publicado dicho anuncio.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.

SEGUNDO. Condicionar el presente acuerdo al resultado de la información pública de tal forma que se considerará aprobada la Cuenta General del ejercicio 2017 en el caso de que no se formulen alegaciones. Si hubiera alegaciones, se resolverán las mismas y se volverá a someter a consideración del Pleno.

TERCERO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública. »

Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se acuerda apreciar la urgencia y proceder a adoptar acuerdo respecto al siguiente asunto no incluido en el orden del día:

4º.- BONIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS A PETICION DE DON FRANCISCO LABRA DEL DAGO.

Por la Alcaldía se da cuenta de la petición formulada por Don Francisco Labra del Dago a fin de que se apruebe la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras (ICIO) en el expediente de licencia municipal para reparación de Horreo en Argolibio (LIC/2018/26).

Visto lo dispuesto en el art.6,b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Contrucciones, Instalaciones y Obras vigente en este Ayuntamiento que dice:

<<Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las licencias otorgadas para las restauraciones de hórreos y otros elementos etnográficos. En todos los casos, corresponderá el reconocimiento y la declaración del interés o utilidad municipal al Pleno de la Corporación, y se accederá, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.>>

Con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (cinco de los siete que forman la Corporación), se ACUERDA:

PRIMERO.- Dar aprobación a la bonificación del 95% del Impuesto sobre Instalaciones, construcciones y Obras (ICIO) solicitado por Don Francisco Labra del Dago en la liquidación

que corresponda en el expediente de licencia de obras LIC/2018/26 para reparación de hórreo en Argolibio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de tesorería municipal y al de licencias urbanísticas para unir al expediente que corresponda.

5º.- RENDICION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE.

Resolución 34/2018. Se concede, a Don Bernardo Javier Vega Collado, licencia para reforma de vivienda unifamiliar en Cien.

Resolución 35/2018 de 26 de junio. Se concede, a Dña Avelina Llanes Gonzalez, licencia para reforma y ampliación de vivienda en Vis.

Resolución 36/2018 de 26 de junio. Se concede a Don Francisco Concha del Valle, licencia para reforma de bajocubierta en vivienda unifamiliar en Sames.

Resolución 37/2018. Se concede licencia para reparación de cubierta de cuadra en Vis a Doña Avelina Llanes González.

Resolución 38/2018. Se toma conocimiento de declaración responsable de Dña Maria Victoria García Cuesta para apertura de vivienda vacacional en Sames.

Resolución 39/2018 de 27 de junio, se aprueba el pliego de cláusulas para el arrendamiento de antiguas escuelas de Pen.

Resolución 40/2018 de 17 de julio. Se toma conocimiento de declaración responsable de Don Francisco Javier Perez Haro para apertura de vivienda vacacional en Cirieño.

Resolución 41/2018. Se aprueban facturas y se ordena el pago de las mismas por un importe total de 28.079,29 €.

Resolución 42/2018 de 13 de agosto. Se inicia expediente de baja de oficio por inscripción indebida de personas contenidas en el padrón de habitantes.

Resolución 43/2018. Se acuerda la devolución de garantía definitiva a VI.MO.SA, HERMANOS MORO, S.L. Por ejecución de obras de "Reordenación de los accesos y adecuación del entorno del Centro Polivalente de atención social de personas dependientes de Sames".

Resolución 44/2018. Se adjudica el contrato de arrendamiento de las antiguas escuelas de Sames a Don Ernesto Junco Vega.

Resolución 45/2018. Se declara desierto el procedimiento y se archiva el expediente de arrendamiento de las antiguas escuelas de Carbes.

Resolución 46/2018. Se declara desierto el procedimiento y se archiva el expediente de arrendamiento de las antiguas escuelas de Pen.

Resolución 47/2018. Se declara exento, a efectos del IVTM, el vehículo "Citroen C4 HDI, matrícula 2368 FBX, titular Jose Antonio Priede Fernandez.

Resolución 48/2018. Se declara exento, a efectos del IVTM, el vehículo "Citroen XSARA 20HDI", matrícula O-4519-CH, titular Jose Luis Sanchez Valbuena.

Resolución 49/2018. Se informa favorablemente la actividad clasificada solicitada por HC ENERGIA para "Consolidación subestación Camporriondi".

Resolución 50/2018. Se concede licencia urbanística a Don Santiago Suarez Suarez para acondicionamiento de trastero en un porche preexistente en vivienda"

Resolución 51/2018. Se concede licencia urbanística a Don Juan Cabrera Fuste para pintura de fachada de vivienda en Precendi.



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento COR12I0006	Código de Expediente COR/2018/4	Fecha y Hora 22/10/2018 10:19	Página 5 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 501P133S5V6O466U0W2M		

Resolución 52/2018. Se concede licencia urbanística a Don Israel Alvarado Gonzalez para adecuación de almacén agrícola en Vis.

Resolución 53/2018. Se desestima la pretensión de devolución de tasa a Don Angel José González Pintado.

Resolución 54/2018. Se aprueban nóminas y se ordena el pago de las mismas por un importe total de 13.260,78 €.

Resolución 55/2018. Se concede licencia urbanística a Don Oscar Labra Arobes para retejado de vivienda familiar en Santillán.

Resolución 56/2018 Se concede licencia urbanística a Dña Aurora González Fernández para limpieza y reparación de cubierta de vivienda en Cirieño.

Resolución 57/2018. Se aprueban facturas y se ordena el pago de las mismas por un importe total de 34.786,72 €.

Resolución 58/2018. Se concede licencia urbanística a Don José Viego Crespo para construcción de cobertizo abierto en Entrecueva (Amieva).

Resolución 59/2018. Se concede licencia urbanística a Doña Maria Antonia Alonso Fondón para reparaciones de cuadra en Precendi.

Resolución 60/2018. Se envia expediente de bajas de oficio en padrón de habitantes al Consejo de Empadronamiento.

Resolución 61/2018. Se concede licencia de primera ocupación de vivienda en Cirieño a Don Francisco Javier Perez Haro.

Resolución 62/2018. Se concede licencia urbanística para reparaciones de cubierta de vivienda a Don Javier González Alvarez.

Resolución 63/2018. Se concede licencia urbanística a Don Miguel Angel Fernandez Rivero para reparaciones de cubierta de vivienda.

Resolución 64/2018. Se aprueban facturas y se ordena el pago de las mismas por un importe total de 25.190,00 €.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene en primer lugar **Doña Concepción Rivero Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE** y realiza las siguientes preguntas y sugerencias:

Primera.- Como está el tema de reparación de carretera de Eno? Se encuentra en un estado casi intransitable y urge su reparación.

Sr. Alcalde: Está pendiente del Principado. De todas formas se volverá a poner en contacto de forma urgente para que al menos la bacheen y se deje en condiciones transitables hasta que se acometa la obra integral.

Segundo.- Existe un bache/hundimiento en la carretera de Carbes a San Román. A la salida de San Román, dirección al Mirador hay un badén exagerado y muchos coches pegan con él. Hace falta una rejilla en la plazoleta de San Román. Hace falta rellenar un poco el camino de

acceso al cementerio de Vega de Cien. Se necesita una señal en el barrio del Cascayu.

Sr. Alcalde: Se da por enterado.

Tercero.- Cómo está el tema de la declaración de Reserva de Caza en Amieva?

Sr. Alcalde: Es competencia del Principado de Asturias y está en trámite.

Interviene en segundo lugar **Doña Carlos Salazar Alonso, Concejal del PP** y realiza las siguientes preguntas y sugerencias:

Primera: Hay un bache en Jumoriu que debería hacerse algo al respecto y también hay otro bache en Carbes un hórreo y una casa.

Sr. Alcalde: Se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.



FERNANDEZ FERNANDEZ,
JOSE FELIX
Alcalde
02/11/2018 10:37



CABRERO MENEDEZ, MARIA
CRISTINA
Secretario
02/11/2018 10:32